Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal

TERMINO DE RELACION LABORAL POR FALLECIMIENTO DE DOÑA ROSA ELVIRA GONZALEZ PADILLA

DECRETO (E) Nº 686

FECHA, 29 FEB 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley Nº 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 12 del 06.01.2006, que aprueba contrato de trabajo de doña **ROSA ELVIRA GONZAEZ PADILLA**, a contar 01.02.2006, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Certificado de Defunción Nº 10793073, emitido el 24.02.2016, de Doña **ROSA ELVIRA GONZAEZ PADILLA**, Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna Chillán viejo.

DECRETO:

1.- PONGASE, término a la relación laboral a contar del 24.02.2016 de Doña **ROSA ELVIRA GONZAEZ PADILLA**, RUT Nº 05.474.489-7, Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillan Viejo, por la causa establecida en articulo 159, Número 3 del Código del Trabajo, esto es "por fallecimiento".

2.- El departamento de Recursos Humanos DAEM, notificará el presente Decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUSE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / IPI / OES / MVY / RMR / eot
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Educación, Carpeta, Jardín Padre Hurtado.